



MÁSTER EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS

Orientaciones para la elaboración del Trabajo Fin de Máster

Curso académico 2025-2026

Documento aprobado por la Comisión Académica del Máster con fecha del **22/09/2025**



Índice de contenidos

Contenido

1. Presentación.....	5
2. Competencias del TFM.....	6
3. Solicitud y asignación de director/a de TFM.....	8
4. Naturaleza y modalidades del TFM.....	9
4.1. Naturaleza del TFM.....	9
4.2. Modalidades de realización del TFM:.....	10
4.2.1. Propuesta de situación de aprendizaje.....	10
4.2.2. Planificación y/o programación curricular.....	10
4.2.3. Investigación-acción educativa.....	11
4.2.4. Proyecto integrado o acción extracurricular.....	11
4.2.5. Proyectos de investigación, innovación docente o elaboración de materiales curriculares.....	11
4.2.6. Propuestas de actuación para incluir dentro del plan de orientación y acción tutorial.....	12
5. Normas para elaboración, la redacción y estilo del TFM.....	12
5.1. Estructura de un TFM.....	12
Portada.....	13
Índices de contenido, índice de tablas e índice de ilustraciones.....	13
Resumen y abstract.....	13
I. Introducción/justificación.....	13
II. Marco teórico:.....	15
2.2.1. Fundamentación teórico-didáctica de la temática abordada.....	16
2.2.2. Fundamentación legal de la temática abordada.....	16
2.2.3. Análisis y valoración sobre cómo es tratada esta cuestión en el centro o en el aula.....	16
III. Marco aplicado: propuesta de intervención.....	16
IV. Conclusiones.....	18
V. Referencias bibliográficas.....	19
VI. Anexos (opcional).....	19
5.2. Extensión y formato del documento.....	19
6. Supervisión del desarrollo y entrega del TFM.....	21



7. Defensa del TFM	24
8. Criterios para la evaluación del TFM	24
9. Evaluación y calificación.....	25
10. Resumen Calendario (fechas relevantes).....	29
11. Anexos.....	30
Anexo I. Rúbrica de evaluación de los TFM (Informe para la Comisión Evaluadora). Documento obligatorio en los casos de “suspense”, añadiendo de forma narrativa cuantas cuestiones sean de interés para el estudiante y docente/a que lo ha/n dirigido.....	30
Anexo II: Modelo Informe Matrícula de Honor (obligatorio).....	33
Anexo III: Modelo de informe del director/a del TFM (opcional).....	34
Anexo IV: Modelo de contrato de revisión del TFM director/a-estudiante (opcional)	35
Anexo V: Acuerdo de consenso entre el director/a del TFM y el estudiante sobre la libre difusión del TFM en el repositorio institucional de la Universidad (opcional)	36
Anexo VI: Modelo de Portada de TFM (obligatorio).....	37
Anexo VII. Esquema de una situación de aprendizaje	38
Anexo VIII: Esquema para el desarrollo de procesos de intervención psicoeducativa ajenos a una Situación de Aprendizaje	41

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1. Ámbitos de intervención educativa. Fuente: Peralta-Sánchez (2021)..	18
Ilustración 2. Captura de la aplicación de TFE para la entrega de informes del director.....	22
Ilustración 3. Descarga del Informe de plagio de Turnitin.....	27
Ilustración 4. Inicio visualización % IA.	27
Ilustración 5. Proceso de descarga del Informe de Turnitin respecto al uso de la IA	28

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Competencias generales	6
Tabla 2. Esquema simplificado de la estructura del TFM	12
Tabla 3. Finalidad del apartado de "Introducción y Justificación"	14
Tabla 4. Finalidad del "Marco teórico"	15
Tabla 5. Finalidad del "Marco aplicado"	16



Tabla 6. Finalidad del apartado de Conclusiones	18
Tabla 7. Finalidad del apartado de los Anexos	19
Tabla 8. Resumen del calendario y fechas importantes	29
Tabla 9. Esquema de una Situación de Aprendizaje	38



1. Presentación

Los Másteres Oficiales tienen como requisito, por parte de los estudiantes, la presentación de un trabajo final cuya superación es indispensable para la obtención del título.

Sin embargo, la **naturaleza y orientación profesionalizante** del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas requiere unas directrices propias, diferentes a las exigencias de lo que podría ser un *trabajo fin de máster* orientado a la vertiente investigadora. La finalidad de este Máster Universitario es la **preparación profesional** avanzada, orientada a la especialización, académica y profesional de los estudiantes; es por ello que el Trabajo Fin de Máster (TFM) deberá estar orientado a la evaluación de las competencias profesionales, generales y específicas asociadas a la titulación.

Tales características implican que el Trabajo Fin de Máster (TFM) adquiera un papel muy importante en una doble dimensión:

- los fundamentos teóricos de cada disciplina junto a la dimensión curricular,
- y la innovación/aplicación de los contenidos en el aula.

Al tratarse de un **Máster profesionalizante** y con objeto de que el TFM no quede reducido al campo de lo estrictamente teórico, es necesario relacionarlo con las prácticas docentes de las especialidades correspondientes. Se trata de garantizar que los titulados universitarios en las distintas disciplinas de conocimiento Licenciados, Graduados, Ingenieros, queden capacitados para desempeñar la práctica docente propia de su ámbito del saber. Por ello, la elaboración del TFM viene a completar el período de formación teórica-práctica. Las características propias de este Máster implican unas directrices particulares que lo diferencien tanto de las memorias que se programan en los diversos grados como de los trabajos específicos de tercer ciclo o doctorado, cuya misión más bien sería la de iniciar al alumnado en la problemática y en los diversos ámbitos de la investigación especializada. Por este motivo, la Comisión Académica ofrece las orientaciones detalladas en este documento, con la intención de que sirvan de guía y/o referente tanto para los estudiantes como para los docentes que los dirigen.



2. Competencias del TFM

Las competencias en Educación hacen referencia a la capacidad de poner en práctica de manera integrada, en contextos y situaciones diversas, conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas que permitirán al estudiante el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias y estándares utilizados en el área correspondiente.

Todos los Másteres de la Universidad de Almería contemplan, de forma explícita, dos tipos de competencias:

- Las *competencias genéricas* incluidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Las *competencias específicas* del título. Estas competencias se detallan en la memoria del título, y están relacionadas con las disciplinas propias de éste. Parte de estas competencias pueden haber sido consensuadas a nivel andaluz, o, en determinados títulos, venir reglamentadas a nivel estatal.

Se recogen a continuación las competencias que, junto con las propias del resto de materias de las Especialidades, han de quedar reflejadas por el estudiante en el Trabajo Fin de Máster como compendio y resultado de la formación adquirida como consecuencia de las enseñanzas recibidas.

Competencias generales

Tabla 1. Competencias generales

CB6-Poseer y comprender conocimientos	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos que amplían y mejoran los asociados al primer ciclo, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7-Aplicación de conocimientos	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudios.
CB8-Capacidad de emitir juicios	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9-Capacidad de comunicar y aptitud social	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.



CB10-Habilidad para el aprendizaje	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
------------------------------------	---

Fuente: R.D. 1393/2007, de 29 de octubre

Competencias específicas

Competencias que deben de adquirirse en el Módulo de Prácticum (Prácticas Externas + TFM):

- a) Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
- b) Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- c) Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
- d) Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
- e) Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.
- f) Valorar el papel de la cultura organizativa de cada centro y conocer las funciones de los diversos elementos que lo integran.
- g) Contrastar la visión personal de la enseñanza con el resto de profesionales de su centro para tomar decisiones conjuntas.
- h) Planificar el proceso de enseñanza en su área específica, diseñando materiales didácticos y tareas educativas.
- i) Desarrollar procesos de interacción y de comunicación efectiva en el aula, acreditando un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- j) Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo fin de Máster que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.



3. Solicitud y asignación de director/a de TFM

Corresponde a la coordinación de cada una de las diferentes especialidades realizar la difusión del enlace del formulario para realizar la solicitud para dirigir o codirigir TFM entre todos los docentes de su propia especialidad que reúnan los requisitos y estén interesados. Dicho enlace será enviado por la coordinación de los TFM del máster a todos los docentes que han dirigido o codirigido TFM en el curso anterior y a todos los docentes que coordinan cada una de las especialidades.

Antes del procedimiento de solicitud por parte del estudiantado, la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público en la web del Máster un listado con los directores/as disponibles con la especialidad a la que corresponden y sus posibles líneas generales de trabajo. Además, las líneas o áreas temáticas tendrán que estar relacionadas directamente con las competencias de la memoria de la titulación correspondiente. Corresponde a los docentes que coordinan cada especialidad invitar a todos los docentes de su área de conocimiento que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa general de TFE de la Universidad de Almería¹ o del Plan de Ordenación Docente aprobado para cada curso escolar, para dirigir TFM para que se inscriban cada curso escolar, especialmente si tienen docencia asignada en el Máster.

Los estudiantes matriculados en TFM deberán solicitar, *por orden de preferencia* hasta un máximo de 16 posibles directores/as del TFM de forma telemática (o el máximo que la plataforma permita), utilizando para ello su Campus Virtual (con su usuario y clave), pulsando sobre el enlace: "Acceso con usuario y contraseña". Para más información leer las siguientes [Instrucciones](#)².

Con arreglo a los criterios establecidos, la Comisión Académica asignará de manera individual a cada estudiante un/a director/a. Dicha asignación se hará de acuerdo con el siguiente criterio: se ordenarán a los estudiantes de cada especialidad según la nota de admisión en el Distrito Único Andaluz (DUA), desde la más alta hasta la más baja, y se empezarán a atender las preferencias de cada uno según el orden en esa lista.

Cada estudiante deberá **elegir a docentes de su propia especialidad**. En el caso de que lo anterior no sea posible, el estudiante podrá elegir a otros directores/as de la categoría «**Otros**», sabiendo que la temática del TFM tiene que estar directamente relacionada con la especialidad del estudiante o con cuestiones y competencias profesionales de los docentes (planificación, programación, coordinación, funciones directivas, funciones de coordinación docente o de los órganos colegiados, con Planes y Programas específicos desarrollados en los centros en coordinación con la Junta de Andalucía, con el ejercicio de la docencia, con la evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje; con las memorias de autoevaluación; planes de mejora de los centros escolares, liderazgo de grupos...) en las etapas para las que prepara este Máster: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o

¹ https://www.ual.es/application/files/8016/2677/3604/TFE_Normativa_General_UAL.pdf

² En caso de no funcionar el enlace:
https://www.ual.es/application/files/9516/1295/1426/instrucciones_solicitud_temadirector_tfe.pdf.pdf



Enseñanzas de Idiomas. Temáticas o TFM que no estén vinculados directamente con las etapas o estudios para los que capacita este Máster quedarán anulados. Las adjudicaciones serán aprobadas por la Comisión Académica del Máster.

La adjudicación del tema y director/a del TFM tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación, sin perjuicio de la exigencia de la matrícula anual correspondiente.

En aquellos casos en los que el estudiante renuncie a permanecer dos cursos consecutivos con el mismo director/a de TFM, deberá remitir copia del justificante de la renuncia presentada a través del Registro electrónico general de la Universidad de Almería y dirigido a la Comisión Académica del Máster, con 15 días de antelación, como mínimo, antes del inicio del nuevo proceso de elección de directores/as de TFM de cada curso escolar, enviando copia del justificante de renuncia a la coordinación de TFM vía e-mail. De esta forma se permite que el estudiante pueda quedar liberado en la aplicación informática de TFE y realizar una nueva lista de peticiones cuando se abra el plazo de solicitud de tema y director/a. En este sentido, puede haber docentes en la oferta de TFM que ya tengan su cupo asignado con estudiantes de cursos anteriores no admitiendo a nuevos estudiantes en el nuevo curso, por lo que es recomendable que el estudiante ejerza su derecho a la elección al cupo máximo de directores/as de TFM que ofrece la aplicación de TFE.

Cada TFM podrá ser dirigido por un director/a, y en su caso por un codirector/a, de los cuales al menos el primero deberá ser profesor/a de la Universidad de Almería que imparta docencia en el título correspondiente. Los directores/as asignados no podrán formar parte del tribunal que evalúe a los estudiantes que dirijan.

- Plazos relacionados con la selección de director/a³: (Véase el apartado *Resumen calendario, fechas relevantes*).

Aquellos docentes que una vez realizadas las adjudicaciones definitivas tengan cualquier casuística (bajas por enfermedad, traslados a otras universidades...) que les impida o dificulte realizar el seguimiento y dirección de los TFM adjudicados, deben comunicárselo de forma inmediata a la coordinación de los TFM y a los propios estudiantes para buscar una solución.

4. Naturaleza y modalidades del TFM

4.1. Naturaleza del TFM

Los TFM en este Máster pueden versar sobre cualquier ámbito o temática de los cursados en el módulo genérico, en el específico o en las prácticas, así como tendrán cabida aspectos de reconocido interés para la innovación curricular y/o disciplinar en la especialidad del estudiante, siempre que se ofrezca una proyección hacia la docencia en Secundaria, Bachillerato, la Formación Profesional o la Enseñanza de Idiomas. Puesto que es un máster profesionalizante, quedan excluidas de ser

³ El incumplimiento por parte de los estudiantes de este plazo supondrá la pérdida del derecho de elección de director/a.



consideradas como temáticas de TFM cualquier propuesta que no haga referencia al currículum vigente y/o a cualquier intervención que no esté referida a las etapas, ciclos o modalidades para las que habilita el máster.

Se recomienda que el carácter del TFM en cuanto a **su contenido sea teórico-práctico**, dado que lo que se pretende es que el período de prácticas en los centros despierte el interés por la innovación en favor de la calidad docente. En este sentido, **las propuestas de intervención aplicadas**, tanto en el aula como en el centro educativo, por los estudiantes deben ser tenidas en cuenta como un referente para el TFM, aunque hemos de aclarar que dicho TFM no puede reducirse a una descripción de dichas actividades.

El TFM debe constituir una oportunidad para la explicitación y aplicación de lo aprendido y además debe aportar conclusiones personales suficientemente elaboradas y basadas, en todo caso, en la experiencia acumulada durante la estancia en el centro educativo, en el trabajo realizado y en el análisis y valoración del mismo.

Por ello, el TFM ha de estar contextualizado brevemente en el instituto donde se han realizado las prácticas y/o centrado en el grupo de estudiantes con el que se hayan realizado las prácticas externas. Siempre se guardará el anonimato de personas, centros e instituciones.

El TFM deberá ajustarse a alguna de las siguientes casuísticas:

4.2. Modalidades de realización del TFM:

4.2.1. Propuesta de situación de aprendizaje

Consiste en presentar una programación curricular que contenga las 3 partes claramente diferenciadas y que puede haberse llevado a la práctica o no:

- La concreción curricular con todos y cada uno de los elementos curriculares perfectamente vinculados;
- La transposición didáctica en la que se haga referencia a las tareas, actividades, ejercicios, procesos cognitivos implicados, contextos de aprendizaje en los que se desarrolla, materiales y recursos...
- La evaluación del proceso de enseñanza, del proceso de aprendizaje y de la propia práctica docente.

En los anexos se puede incluir todo el material que se haya citado en el cuerpo del TFM y que por razones de espacio sea aconsejable ponerlo en los anexos.

4.2.2. Planificación y/o programación curricular

Realización de una programación curricular referida a diferentes formatos temporales (de ciclo, de curso, trimestral, etc.), Que incluya una programación didáctica exhaustiva de los contenidos que tienen que abordarse, proponiendo una secuencia temporal de dichos contenidos, una secuencia lógica fundamentada de la materia, y que incluya propuestas metodológicas innovadoras e instrumentos de evaluación de las competencias específicas. La programación puede realizarse desde una perspectiva disciplinar o interdisciplinar, incluyendo todos y cada uno de los elementos



curriculares vigentes (competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, descriptores del perfil de salida, objetivos de etapa, recursos didácticos, temporalización...).

4.2.3. Investigación-acción educativa

Se puede elaborar una propuesta de investigación-acción a través de la cual se indague sobre problemas educativos y la percepción que tienen de los mismos todos los agentes implicados. Se proponen las siguientes fases:

1. Diagnóstico de partida en el que se recoge información detallada del origen y evolución del problema elegido a partir de la percepción de todas las personas implicadas en dicha situación problemática. Para ello se pueden emplear diversas técnicas e instrumentos de recogida de información.
2. Se elaborará un plan de acción secuencial y lógico para ir abordando los distintos aspectos sobre los que se pretende intervenir de dicha situación problemática. Dicho plan de acción contendrá los objetivos, las actuaciones, la metodología empleada y todos los materiales y recursos que sean necesarios para desarrollar dicho plan de acción.
3. Se presentará una propuesta de intervención a partir de la información recabada, de forma que permita abordar la problemática de forma secuencial y lógica.
4. Se presentará un plan de evaluación reflexivo que permita analizar e interpretar la información obtenida y el posible avance alcanzado. En esta fase se hará un cotejo del grado de consecución de las preguntas iniciales que sirvieron para identificar el problema y concluir si se ha producido cambio según la percepción de las personas implicadas. Esta fase puede suponer el punto de partida para volver a analizar el problema.

En todo caso, sea cual sea la modalidad elegida, el TFM del máster de profesorado no puede ser idéntico al desarrollado cuando se está cursando un doble máster.

4.2.4. Proyecto integrado o acción extracurricular

Se pueden presentar una planificación completa de una salida de campo acompañada de la elaboración de guías didácticas o materiales de apoyo curricular que permitan vincular los contenidos de la especialidad con los recursos educativos del entorno y de la comunidad.

4.2.5. Proyectos de investigación, innovación docente o elaboración de materiales curriculares

Según lo dispuesto en la [ORDEN de 15-5-2006](#), por la que se establecen las bases para impulsar la investigación educativa en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía dependientes de la Consejería de Educación, y se realiza convocatoria pública de Proyectos de Investigación Educativa correspondiente al año 2006. (BOJA 14-6-2006), Se pueden presentar proyectos de



investigación, innovación docente o elaboración de materiales curriculares.

Según se indica en el artículo cuatro del anterior Orden, las líneas temáticas pueden ser las siguientes: a) La investigación desde la perspectiva de género. b) El desempeño de la dirección en los centros educativos. c) La enseñanza de las diferentes materias instrumentales. d) La puesta en práctica de las tecnologías de la información y la comunicación. e) La enseñanza y la comunicación en otras lenguas. f) La atención a la diversidad y a la interculturalidad. g) Convivencia y escuela espacio de paz. h) Investigación en metodologías docentes. Y aquellas otras que, en su caso, proponga la Consejería de Educación en sucesivas convocatorias.

Se pueden presentar recursos educativos abiertos (REA) que promueva la innovación educativa y la utilización de herramientas tecnológicas.

4.2.6. Propuestas de actuación para incluir dentro del plan de orientación y acción tutorial

Se trata de presentar un plan de actuación para desarrollar en un trimestre, en un curso, en un ciclo o etapa educativa dentro de las actuaciones posibles del plan de orientación y acción tutorial, en lo que a las competencias tutoriales de cualquier docente corresponde. Dichas propuestas de actuación deben contener los objetivos que se persiguen; los contenidos que se van a desarrollar; la metodología que se va a implementar en el aula; las actuaciones y su temporalización; y las estrategias y técnicas de evaluación que se emplearán.

5. Normas para elaboración, la redacción y estilo del TFM

5.1. Estructura de un TFM

La estructura que debe tener el TFM del Máster del Profesorado es la siguiente:

Tabla 2. Esquema simplificado de la estructura del TFM

Portada
Índices de contenido, índice de tablas e índice de ilustraciones
Resumen y abstrac
I. Introducción/justificación
II. Marco teórico
2.1. Fundamentación teórico-didáctica
2.2. Fundamentación legal
2.3. Cómo es abordada esta cuestión en el centro y/o aula
III. Marco aplicado: propuesta de intervención
3.1. Contexto, ámbito de aplicación y destinatarios
3.2. Propuesta de intervención (elegir una de las opciones explicadas en el apartado 4.2.)



IV. Conclusiones

V. Referencias bibliográficas

VI. Anexos (opcional)

Fuente: elaboración propia.

Sea cual sea la modalidad elegida, y respetando la organización interna que se considere más adecuada, el TFM debe hacer explícito cada una de las siguientes cuestiones:

Portada

En la portada, deben aparecer los siguientes elementos: (Modelo Anexo V, uso obligatorio)

- Universidad de Almería y escudo; Centro de Postgrado y Formación Continua (logotipo).
- Máster de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Título del TFM en español e inglés.
- Los datos del estudiante (nombre y apellidos), especialidad que cursa.
- El nombre del Director/a de la Universidad (y en su caso del Co-director/a).
- Convocatoria por la que se presenta (noviembre, enero, mayo, julio).
- Autorización de defensa por parte del director/a. (Modelo Anexo, este modelo es opcional presentarlo, pues los docentes que dirigen o codirigen firman la autorización a través de la plataforma de TFE).

Índices de contenido, índice de tablas e índice de ilustraciones

- **Índice de contenido e índice de tablas e ilustraciones**, con indicación expresa de la página en la que se inicia cada epígrafe.

Resumen y abstract

- **Resumen** en español e inglés (entre 250-300 palabras en cada idioma, máximo), incluir las palabras clave en cada idioma: entre 4-6 palabras clave.

Para cada uno de los siguientes apartados se indica la finalidad que tiene dicho apartado de forma que estudiantado y docentes sepan los motivos de dichos apartados.

El cuerpo del trabajo propiamente dicho deberá ajustarse a la siguiente estructura:

I. Introducción/justificación



Tabla 3. Finalidad del apartado de "Introducción y Justificación"

Finalidad del apartado de Introducción/Justificación: el estudiantado debe identificar con claridad cuál es la temática que va a abordar, así como los motivos (argumentos claros) que le han llevado al estudiante a elegir dicha temática y qué contribución (finalidades) va a tener el TFM en la comunidad científica y en el desarrollo de las competencias profesionales del propio estudiante.

Este apartado tiene los siguientes elementos nucleares de contenido:

- (a) Identificación de la temática que se va a abordar,
- (b) Motivos o razones para elegir dicha temática,
- (c) Finalidades generales que se pretenden lograr con esta temática y
- (d) Objetivos y competencias de las establecidas para el Máster⁴ hay previsión de desarrollar con la elaboración y defensa del TFM.
- (e) Estructura del TFM con la que se va a encontrar el lector.

Vamos a desarrollar esos elementos de contenido anterior de forma descriptiva:

- **Identificación y justificación** de la cuestión que se pretende abordar. En este apartado se presenta la temática elegida destacando su interés, así como su relación con el ejercicio profesional de la especialidad cursada. Normalmente el tema pretende dar respuesta a un problema o al planteamiento de una pregunta que puede surgir durante las propias prácticas del máster, de la experiencia como alumnos/as o de la observación de la labor de otros docentes o del comportamiento del alumnado en los centros de secundaria. Por ello, es importante vincular en este apartado la pertinencia del tema en función del contexto que ofrecen las prácticas realizadas en un centro de educación secundaria. Tanto el director/a de TFM como el estudiante deben realizar en este primer apartado una **autopregunta clave: ¿aporta algo este TFM a la labor de los docentes de Secundaria o al desarrollo de las competencias profesionales?** Si la respuesta es afirmativa, adelante. En caso contrario, ambos deben replantear tanto la temática como la estructura del TFM. Así pues, en la estructura y contenido de este apartado deben quedar claras estas cuestiones:
 - a) Presentar de forma explícita la temática que se va a abordar.
 - b) Describir de forma breve, las razones y motivos de haber elegido dicha temática.
 - c) Explicitar qué beneficios (finalidades) aportará dicha temática en el proceso de formación docente inicial del estudiante del máster y, en todo caso, a la comunidad educativa.
- El TFM es una asignatura más del máster y el estudiante debe reflexionar sobre qué **objetivos y competencias del máster pretende desarrollar con el TFM:**

⁴ Véase el siguiente enlace: <https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/objetivos/7035>



que el estudiante sepa fijarse metas de aprendizaje reales, viables y observables relacionadas con la elaboración y defensa de su TFM, de forma que le permita autorregularse y autoevaluarse relacionando su TFM con los objetivos y competencias establecidas por la Universidad para el Máster⁵.

- Finalmente, el estudiante debe anticipar, de forma narrativa, la **estructura que tiene el TFM**.

II. Marco teórico⁶:

Tabla 4. Finalidad del "Marco teórico"

Finalidad de este apartado: el estudiantado debe demostrar el dominio de competencias genéricas y específicas relacionadas con el título, recogidas en el epígrafe 2 de estas Orientaciones. Concretamente el estudiantado debe demostrar que es capaz de recoger, procesar y transmitir información de diferentes fuentes (bibliográficas y de la normativa educativa vigente) fiables y actualizadas, citando y referenciado dichas fuentes según la normativa APA 7ª edición, dando fundamento a la temática que se va a desarrollar con el TFM, como si de un manual de usuario se tratara. Por tanto, a modo de ejemplo, establecerá el origen de aquella temática, teoría/s o constructos que la fundamentan, su evolución, sus fases, características, ejemplos de buenas prácticas en distintos centros de enseñanza relacionadas con las mismas, instrumentos para evaluar dichas metodologías o los procesos de innovación/experimentación educativa que se pretenden llevar a cabo... También debe ser capaz de identificar agentes que le pueden beneficiar en este proceso de formación inicial contrastando las bases teóricas adquiridas en la Universidad y la práctica docente realizada en los centros educativos.

Este apartado contiene los elementos de contenido siguientes:

- a) Antecedentes bibliográficos y/o fundamentación teórico-didáctica.
- b) Fundamentación legal.
- c) Cómo es abordada la temática de se presenta en el TFM en el aula o centro en el que el estudiante desarrolla su prácticum.

La **finalidad del apartado c)** es establecer una relación de retroalimentación entre la Universidad a través del alumnado que cursa el Máster de Profesorado y los centros educativos en los que estos cursan sus prácticas. El estudiante aportará al centro de prácticas la óptica de lo que está vivenciando a nivel teórico en la Universidad y lo contrastará con lo que a nivel práctico se está haciendo en los centros de enseñanza, estableciendo así una relación de retroalimentación entre teoría y práctica, entre Universidad y centro educativo. Describiremos lo que se pretende con cada uno de estos apartados.

⁵ Véase: <https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/objetivos/7035>

⁶ A partir de estas orientaciones genéricas, la organización, enfoque y estructura del marco teórico es susceptible de ser adaptado a los requerimientos e intereses específicos del área de conocimiento, línea de trabajo o temática en la que se inserte el TFM. Pero, en todo caso, es aconsejable que se aborden estos tres epígrafes,



2.2.1. Fundamentación teórico-didáctica de la temática abordada

El estudiante debe fundamentar las bases teóricas que van a caracterizar su propuesta dentro del marco aplicado. Debe analizar en bases de datos científicas y fuentes fiables las aportaciones que, desde la investigación, la innovación y la experimentación educativa, existen sobre la temática que se está abordando, considerando las teorías o constructos que explican la temática. Esto le servirá para ejemplificar las actuaciones que planifique en el *Marco aplicado*. Debe mostrar su capacidad para citar, parafrasear y referenciar dichas fuentes, en formato APA última edición. Se valorará el uso de fuentes bibliográficas de calidad (revistas o editoriales).

2.2.2. Fundamentación legal de la temática abordada

Análisis de la normativa (estatal y/o autonómica) que regula la temática que se está abordando en el TFM. Deberá seguir un orden jerárquico de mayor a menor considerando las Leyes, Reales Decretos, Decretos, Órdenes y normativa de rango inferior relacionada con la temática del TFM. En este apartado **no solo basta con citar** las leyes que actualmente están en vigor, **sino además extraer** de dichas leyes qué dicen respecto a la temática que se está tratando.

2.2.3. Análisis y valoración sobre cómo es tratada esta cuestión en el centro o en el aula

El estudiantado debe demostrar que es capaz de confeccionar instrumentos de recogida de información (escalas de observación, cuestionarios, entrevistas semiestructuradas, hojas de verificación, DAFO...) para aplicar esos instrumentos con participantes relevantes en función de la temática abordada. A partir de la aplicación de esos instrumentos el estudiantado debe mostrar su capacidad de análisis y crítica constructiva de la realidad (siempre guardando el anonimato de personas e instituciones). A partir de ese análisis, el estudiante debe mostrar sus dotes de liderazgo para mostrar técnicas y estrategias que le permitan al centro obtener una retroalimentación de las nuevas generaciones de docentes que llegan a los centros.

En resumen, debe indicar:

- a) Qué instrumentos de recogida de información ha utilizado para recoger aportaciones novedosas o innovadoras del centro detallando los participantes sobre los que ha recogido esa información (se recuerda que hay que guardar el anonimato de personas y centros).
- b) Síntesis e interpretación de esa información y posterior uso en el marco aplicado.
- c) Qué aportaciones y mediante qué estrategias y recursos utilizará el propio estudiante para ayudar al centro en procesos de experimentación, innovación y mejora educativa.

III. Marco aplicado: propuesta de intervención

Tabla 5. Finalidad del "Marco aplicado"

Finalidad de este apartado: el estudiantado debe demostrar que es capaz de realizar propuestas de intervención educativas, coherentes, bien estructuradas, viables y realistas en base a lo que ha presentado en los apartados anteriores,



teniendo en cuenta la legislación vigente y el contexto para el que ha decidido presentar su propuesta. Tiene libertad de elección en lo que se refiere al ámbito, pudiendo abarcar desde intervenciones que comprenden a un gran número de destinatarios e incluso varios agentes (docentes, alumnado, familias, administración..., por ejemplo, comunidades de aprendizaje), otras propuestas de intervención pensadas desde la perspectiva de la propia disciplina o especialidad a la que pertenece el estudiante dirigidas a un grupo clase determinado (situaciones de aprendizaje); hasta otras acciones mucho más individualizadas dirigidas a un número de personas que presentan unas características muy concretas (alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, familias con déficit socioemocionales; etc.). O también, investigaciones juntamente con propuestas de intervención. Intentamos plasmar esta idea de forma gráfica (véase Ilustración 1).

Esquema del marco aplicado:

a) Contexto, ámbito de intervención y destinatarios (común para todas las opciones del apartado b).

El contexto hace referencia a las características socioeconómicas y culturales de la zona en la que está enclavado el centro y que condicionan el aprendizaje y las relaciones entre todos los agentes que intervienen en ese contexto. En este caso conviene que el estudiante explicita si su propuesta va a estar dirigida a un ámbito concreto: ámbito comunitario; ámbito de centro; ámbito de aula; ámbito individual de un alumno/a concreto, o bien una/s familia/s o un docente, un equipo docente o cualquier otro órgano de coordinación docente u órgano colegiado, o conjuntamente varios destinatarios de la comunidad educativa (familias, alumnado, docentes...).

b) Propuesta de intervención

Se ha de desarrollar alguna de las opciones ya explicitadas en el apartado 4.2. *Modalidades de realización del TFM*



DIFERENTES ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

COMUNIDAD EDUCATIVA en sentido amplio (docentes, familias, alumnado, administración educativa, administración local, asociaciones de diferente tipo...)

CENTRO ESCOLAR: intervenciones que están dirigidas solo a los sectores de la comunidad escolar o a algunos de ellos (docentes, alumnado, familias, personas de administración y servicios, órganos de coordinación docente, órganos colegiados, junta de delegados/as del alumnado; actividades complementarias, actividades extraescolares...)

GRUPO-CLASE: intervenciones dirigidas a un grupo-clase o curso de una etapa educativa. Pueden ser intervenciones didácticas centradas en los contenidos del área u otro tipo de intervenciones relacionadas con aspectos generales (educación emocional, psicología positiva, comprensión lectora, desarrollo de la expresión oral, etc.).

ALUMNO/A O GRUPO REDUCIDO DE PERSONAS: son intervenciones muy personalizadas relacionadas con un grupo muy reducido y específico de personas: alumnado con altas capacidades intelectuales que hay en el centro, alumnado Síndrome de Asperger, alumnado con discapacidad intelectual, diversificación curricular...

Ilustración 1. Ámbitos de intervención educativa. Fuente: Peralta-Sánchez (2021)

IV. Conclusiones

Tabla 6. Finalidad del apartado de Conclusiones

Finalidad de este apartado. Se pretenden 3 finalidades:

1. Que el estudiante sea capaz de realizar un balance del grado de consecución de los objetivos y competencias del máster en relación con su propio proceso de formación inicial, identificando las razones.
2. Que sea capaz de extraer las cualidades y aportaciones más relevantes del TFM en su proceso de formación inicial.
3. Que sea capaz de realizar autocrítica en la elaboración de su propio TFM y en su formación inicial.



En este apartado el estudiante debe realizar una reflexión personal sobre la propia mejora como docente a partir de la temática trabajada (obligatorio para todas las opciones) haciendo referencia al grado de consecución o desarrollo de los objetivos y competencias marcados inicialmente en el apartado de *Introducción y Justificación*. Además, explicitará, a modo de decálogo, los principales hallazgos de la temática abordada en este TFM, siempre desde la perspectiva de lo que se ha beneficiado al propio estudiante en su formación inicial como futuro docente. En la reflexión personal se tratará de responder a la cuestión siguiente: ¿qué ha aportado el TFM al estudiante, futuro docente de Secundaria o al colectivo docente?). Finalmente, realizará una labor de autocritica y de propuesta de mejora para el colectivo docente.

V. Referencias bibliográficas

Finalidad del apartado de Referencias bibliográficas. El estudiante debe mostrar su capacidad para referenciar de forma correcta en formato APA última edición todas las citas que ha incluido en el texto. En su caso, también debe mostrar el dominio de gestores bibliográficos (Mendeley, Zotero...)

Referencias bibliográficas. Toda la bibliografía incluida en este apartado debe estar citada a lo largo del trabajo. Tanto para las citas en el texto como para las referencias bibliográficas al final del trabajo mediante la utilización de las **normas APA** (Publication Manual of the American Psychological Association, 7ª edición: <http://www.apastyle.org/>). Deben estar ordenadas de forma alfabética y con sangría francesa, guardando entre ellas un espaciado interlineal (como en el resto del texto) de 1,5 líneas y un espaciado entre párrafos de 6 puntos antes y 6 puntos posterior.

VI. Anexos (opcional)

Tabla 7. Finalidad del apartado de los Anexos

Finalidad de este apartado: ser capaz de incluir información relevante citada en el propio cuerpo del TFM, organizándola conforme a criterios lógicos.

En los anexos (se puede incluir toda aquella información de interés que se considere pertinente en relación a cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos/as del centro de prácticas, materiales, herramientas, etc.), siempre y cuando hayan sido citados previamente en el cuerpo principal del TFM. Los anexos no cuentan para cumplir con el número de páginas exigido.

5.2. Extensión y formato del documento

El TFM tendrá una **extensión mínima de 30 y máxima de 40 páginas**, contabilizándose aparte la portada, las dedicatorias (si las hubiere), la autorización de defensa por parte del director/a, los índices (de contenido, tablas e imágenes), el resumen y abstract, las



referencias bibliográficas según Norma APA (7ª) edición, anexos.

Se ajustará a las siguientes normas de formato:

- Tipo de letra: letra Arial número 12.
- Espacio Interlineal: 1,5 líneas.
- Espaciado entre párrafos: 6 puntos anterior y 6 puntos posterior. No se dejará espacios en blanco después de cada párrafo.
- Todos los márgenes (izquierdo, derecho, superior e inferior): 3 cm.
- Alineación: justificación completa.
- No se aplicará sangría al inicio de cada párrafo.
- Numeración de páginas: la numeración será en números árabes en la parte inferior derecha. La numeración comenzará en el apartado de Introducción/Justificación en 1. Las páginas previas llevarán un formato de página diferente (números romanos en minúscula) ubicados en la parte inferior derecha de la página. Las páginas siguientes a partir de las referencias bibliográficas continuarán con el mismo formato y numeración de páginas que las propias del cuerpo del TFM (números árabes).
- En la portada debe de aparecer el título del TFM en español e inglés, los datos del estudiante, la especialidad, el nombre del Director/a de la Universidad (y en su caso del Co-director) y la convocatoria por la que se presenta (noviembre, enero, mayo, julio). Se utilizará el modelo oficial visible en la web del máster y en el aula virtual de la asignatura de TFM.
- Presentación del TFM: en tamaño hoja DIN A4 y en formato pdf (a través de la aplicación informática de TFE).
- Tablas: tamaño de la letra 10, espaciado interlineal sencillo y justificación completa o izquierda. Deben ir numeradas especificando un título y fuente. Las tablas deben tener un título conciso. Si es necesario incluir en una tabla texto explicativo, se hará en nota al pie de la tabla. Dicho número de tabla y título debe ir ubicados encima de la Tabla.
- Las ilustraciones: Se enumerarán correlativamente, respetando el orden en el que aparecen en el texto, con números arábigos e independientes entre sí (p.e. Figura1), poniendo dicho número de ilustración y título al pie de dicha ilustración. Las ilustraciones, imágenes, figuras también deben aparecer acompañadas de un pie o leyenda explicativa.

Cada Director/a tendrá la obligación de analizar el posible plagio y uso indebido de la inteligencia artificial (IA) los TFM del estudiantado al que ha dirigido utilizando el programa antiplagio oficial de la Universidad de Almería para que puedan adjuntar el **informe completo** de Turnitin, el informe de uso de la IA junto con su TFM en la plataforma de entrega de trabajos fin de estudios.

El TFM deberá guardar **la confidencialidad de datos, personas e instituciones**, para ello siempre utilizará el anonimato o utilizará nombres ficticios,



independientemente de que el estudiante autorice o no la difusión pública de su TFM (repositorio institucional de la biblioteca).

6. Supervisión del desarrollo y entrega del TFM

Los docentes con estudiantes asignados a su cargo para la dirección de TFM establecerán un calendario consensuado de entregas de borradores previos con su estudiantado de modo que se facilite el desarrollo y evaluación continua del TFM. Los estudiantes tienen la obligación siempre de **entregar el último borrador de su TFM** al docente/s que lo dirige, como fecha tope, **diez días antes de que se inicie el plazo de entrega** en la plataforma de TFE (Véase Anexo IV: Modelo de contrato de revisión del TFM director/a-estudiante, este modelo de contrato es opcional). El director y codirector del TFM pueden rechazar la defensa de aquellos TFM que no hayan seguido un proceso paulatino de revisiones o que no respeten el plazo de entrega del último borrador.

La Comisión de TFM establecerá el plazo límite de entrega del TFM en función de lo indicado en el calendario académico vigente para Máster. La entrega y depósito del TFM se realizará a través de la aplicación informática para la Gestión de los Trabajos Fin de Estudios. El formato está establecido en la normativa oficial (Punto 1 apartado f).

http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/secretaria/pagina/BOTON_TRAMITES_TFM

Según la citada normativa de Trabajo Fin de Máster de la Universidad de Almería, el TFM deberá contar con el visto bueno de dicho Director/a, ya que *Al estudiante que no haya entregado el TFE, o que habiéndolo entregado no haya sido autorizado para su defensa, se le calificará con "No presentado"* (Artículo 5, Apartado 6, punto b). El director/a del TFM se responsabilizará tanto de que el TFM cumple con la normativa en lo referente a **plagio**, como a la **autoría** del propio alumno/a en su TFM o el respeto a las normas de formato del TFM o el uso indebido de la inteligencia artificial.

Aquellos TFM que hayan tenido **director/a y codirector/a** de TFM siempre deberá llevar el visto bueno de ambos para la defensa, salvo en el caso de codirecciones externas a la UAL, en las que solo se precisará el visto bueno por parte del docente perteneciente a la UAL.

Es recomendable que, a efectos de firmas y demás requisitos burocráticos, en los casos que haya director/a y codirector/a de TFM, el docente de la UAL de mayor categoría profesional siempre figure como director/a y el otro docente como codirector.

Una vez abierto el plazo de entrega de los TFM para cada una de las convocatorias, el propio estudiante se responsabilizará de subir, al menos, los siguientes documentos a la plataforma de TFE, en formato pdf y denominando los ficheros de esta forma:

- TFM_Apellido1Apellido2Nombre
- InformeTurnitin_Apellido1Apellido2Nombre
- Informe_IA_Turnitin_Apellido1Apellido2Nombre



- De forma opcional, también puede subir a la aplicación de TFE el Informe del Director/a, con el visto bueno para la defensa del TFM. El fichero se denominará de esta forma: InformeDtor_Apellido1Apellido2Nombre (Véase Ilustración 2).

Se entiende por Apellido1Apellido2Nombre, los apellidos primero, segundo y nombre del estudiante, tiene que escribirse todo junto, sin espacios intermedios, ni tildes, ni eñes (las eñes pueden ser sustituidas por enes), solo con las iniciales en mayúscula, tal y como se indica en el ejemplo. Así evitaremos problemas en las descargas de la plataforma de TFE por parte del tribunal. Por ejemplo:

- TFM_MartinJimenezEulogio

Por otra parte, aquellos directores/as y/o codirectores/as de TFM que quieran comunicar algún aspecto privado a la comisión calificadora del TFM al que haya sido asignado el estudiante al que han dirigido se responsabilizarán ellos/as mismos de comunicárselo al tribunal correspondiente (al menos, al secretario/a de dicho tribunal), una vez que los tribunales hayan sido publicados y siempre antes de que se produzca la defensa del TFM. La aplicación de TFE permite a los directores la entrega de informes. (Véase Ilustración 2).

Máster en Profesorado de Educación Secundaria								Informe Director			
Convocatoria	Tema	Director	CoDirector	Modalidad grupal	Título trabajo (Español)	Título trabajo (Inglés)	Descripción documento	Nombre de archivo	V'B* Director	V'B* CoDirector	Fecha hazo
Julio				No				TFM_	2/07/2025		
Julio				No				RecboTurnitin_	2/07/2025		

Ilustración 2. Captura de la aplicación de TFE para la entrega de informes del director

Es obligatorio, para aquellos estudiantes para los que la Unidad de Atención a la Diversidad Funcional haya establecido alguna orientación de cara a la elaboración y/o defensa del TFM, que el director/a de dicho TFM aloje en la plataforma de TFE dichas orientaciones, para que la comisión de evaluación lo tenga en cuenta.

El estudiantado, a la hora de subir el TFM y demás archivos (Informe de Turnitin, TFM, Informe del uso de la IA...) a la plataforma, ha de cumplimentar de forma correcta los diferentes campos de información que se le habilitan (título del TFM en español e inglés) y también estos dos:

- Su difusión en acceso libre: Sí/No
- Desea que aparezca su nombre asociado a dicha información: Sí/No

Es recomendable que, en el caso de difusión libre, el estudiante consensue con el director/a y, en su caso, codirector de TFM, este hecho, habida cuenta que una vez



autorizada la difusión libre aparecerán los nombres tanto del estudiante como del docente/s que ha dirigido el TFM.

Aquellos estudiantes que marquen que no quieren que su nombre aparezca en la web asociada a la información, cuando se hacen públicos los tribunales, en lugar de su nombre y apellidos aparecerá el sustantivo “Estudiante”, no habiendo, por tanto, anomalía alguna en este hecho.

Para las **convocatorias** de finalización de estudios (**noviembre y enero**)⁷ los estudiantes afectados deben **realizar una solicitud previa, mediante CAU, dirigido a Araties** en la URL que figura a pie de página. Para la convocatoria de mayo y julio el estudiante no tiene que realizar solicitud previa, tan solo debe responsabilizarse de alojar en las fechas estipuladas para cada convocatoria su TFM y los Informes de Turnitin que le habrá proporcionado su director/a de TFM.

Todas las fechas para las entregas en la plataforma de TFE y defensas se encuentran en el apartado de estas Orientaciones titulado “**Resumen calendario fechas relevantes**”.

En síntesis, el TFM:

- Deberá ajustarse a las pautas establecidas en estas orientaciones.
- Deberá ser elaborado de forma individual por cada estudiante.
- Se entregará en formato digital, siguiendo los plazos establecidos en la página web del máster y según el procedimiento recogido en la *Normativa general para la organización y evaluación de la asignatura de Trabajo Fin de Estudios (grado y máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería. (Aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017 y Modificada en Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2021)*.
- Estará sometido a los correspondientes derechos de autor, así como de propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación vigente, tanto de la persona autora del trabajo y del profesorado que ha colaborado en la tutorización.

Son funciones del tutor/a (director/a) del TFM:

- Asesorar al estudiantado sobre las características y enfoque del TFM, la metodología, los recursos que se pueden utilizar, orientarlo en el desarrollo y velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Valorar la pertinencia del trabajo para la temática propuesta.
- Revisar los sucesivos borradores del TFM que el estudiantado le remita para comprobar los avances del trabajo.
- Proporcionar las indicaciones y las orientaciones necesarias para que el TFM cumpla con los estándares académicos mínimos de calidad exigidos en el programa.
- Proporcionar los informes de plagio y uso de la inteligencia artificial según las herramientas establecidas por la Universidad de Almería.

⁷ <https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/plandeestudios/trabajofinestudios/7035> o en la URL <https://www.ual.es/administracionelectronica/procedimientos/procedimiento/CC2000>



Es responsabilidad exclusiva del estudiantado y no del docente tutor:

- Iniciar y mantener un contacto activo con el docente tutor.
- Hacer las búsquedas bibliográficas y la redacción del trabajo.
- Realizar las correcciones ortográficas y de estilo según las presentes orientaciones.

En aquellos supuestos de plagio o mala praxis se suspenderá la dirección del TFM y se pondrá en conocimiento de la comisión académica del máster de profesorado.

7. Defensa del TFM

La defensa del TFM es un acto público y se realizará mediante una exposición oral ante una Comisión Evaluadora. El estudiante dispondrá como **máximo de 15 minutos** para desarrollar una síntesis del trabajo realizado, así como máximo de otros 10 minutos para atender y responder a las preguntas y aclaraciones que plantee el Tribunal. Cuando las defensas sean telemáticas, aquellas personas ajenas a la convocatoria interesadas en asistir a este acto académico público lo solicitarán por email al secretario/a del tribunal con suficiente antelación, una vez que los tribunales hayan sido publicados.

Por defecto, el TFM será defendido preferentemente ante una Comisión Evaluadora de la especialidad del estudiante (cuando la especialidad del docente y del estudiante coinciden) o de la especialidad del docente/s que lo han estado dirigiendo (cuando las especialidades del docente que ha/n dirigido el TFM y del estudiante no coinciden). Las comisiones evaluadoras se ajustarán a lo establecido en la normativa específica de la UAL, siendo el Secretario/a de la Comisión Evaluadora un docente permanente o a tiempo completo de las universidades implicadas en el título (Véase [normativa específica](#) de la UAL, Artículo 5, apartado 5, letra b⁸).

Se procurará, en la medida de lo posible, incorporar a docentes en activo del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria dentro de las comisiones de valoración de los TFM, profesorado colaborador en las prácticas y docentes externos, siempre que hayan estado codirigiendo TFM junto a docentes de la UAL.

El **calendario de defensa** y orden de actuación se hará público a través de la página web del Máster en el apartado TFM, con al menos 48 horas de antelación. Para el presente curso académico las fechas previstas, para la convocatoria ordinaria y extraordinaria se encuentra detallados en estas Orientaciones en el apartado titulado **“Resumen calendario (fechas relevantes)”**

8. Criterios para la evaluación del TFM

En el TFM se valorarán aspectos relacionados con criterios formales, tanto de presentación como criterios de originalidad y como sus contenidos y su relación con la práctica docente sin olvidar la correcta redacción.

⁸ Dicha normativa se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.ual.es/application/files/8016/2677/3604/TFE_Normativa_General_UAL.pdf



Para orientar a las Comisiones de Evaluación y facilitar la homogeneidad de la misma, se adjunta el [anexo I](#) (Informe para la Comisión Evaluadora), el cual **el secretario/a del tribunal tendrá que entregar al finalizar el acto en la secretaria del Máster.**

Los TFM se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

- ✓ 0-4,9: Suspenso (SS).
- ✓ 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- ✓ 7,0-8,9: Notable (NT).
- ✓ 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La calificación definitiva de los trabajos será la nota media de las calificaciones emitidas por cada uno de los miembros de la comisión evaluadora, de acuerdo con la escala numérica recogida en la normativa citada. Se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 5, apartado 6, letra a) de la Normativa general para la organización y evaluación de la asignatura de Trabajos Fin de Estudios (grado y máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería. (Aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2017 y Modificada en Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2021).

Para la evaluación de los TFM se tendrá en cuenta que las propuestas de intervención presentadas sean *realistas, coherentes y viables y completas de todos los elementos que le corresponden a dicha propuesta*, siempre dentro del marco legal vigente, a través de las cuales el futuro docente demuestre sus competencias profesionales mediante tareas de planificación que incluyan todos los elementos pertinentes (inclusión de su programación en las programaciones de los departamentos didácticos a los que pertenezcan y/o en el Plan de Centro; planificación de la forma en que ha de ser evaluada la propuesta, etc.), independientemente de que dichas propuestas hayan sido llevadas a la práctica o simplemente planificadas.

Para superar la asignatura de TFM es necesario la presentación del trabajo escrito en los plazos establecidos en la aplicación de TFE, siendo responsabilidad del director/a y, en su caso, codirector/a la autorización o rechazo de dicho trabajo para la defensa oral. Aquellos trabajos que no cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de TFE y/o en las *Orientaciones para la elaboración de los TFM* el director/a y, cuando lo haya, codirector/a procederán al rechazo de la defensa de dicho trabajo dejando constancia en la aplicación de los motivos del rechazo. Para la superación de la asignatura de TFM es necesario que la suma de las puntuaciones de la parte escrita y de la parte oral otorgadas por el tribunal calificador superen el 50% de la calificación total. Por lo tanto, la defensa oral es un acto obligatorio.

9. Evaluación y calificación

La Comisión Evaluadora deliberará sobre la calificación en sesión no pública y en ausencia del estudiante, dando audiencia al director del TFE antes de otorgar una calificación si éste así lo solicita.



Sobre la Matrícula de Honor (MH): Los trabajos propuestos para la concesión de Matrícula de Honor deberán ir avalados por un informe cualitativo de la Comisión Evaluadora correspondiente (ver anexo), justificando la excelencia del trabajo, pero es la Comisión Académica la responsable de resolver y de elevar a Araties, en el caso de que exista más de una candidatura, dicho asunto.

La calificación del TFM se comunicará a los estudiantes a través de la publicación oficial en la secretaría virtual, una vez llegue el acta firmada a Araties. La calificación sólo será efectiva administrativamente una vez que el acta de la asignatura Trabajo Fin de Máster haya sido tramitada por Araties. Para ello, cada secretario/a de tribunal se responsabilizará de realizar y firmar el acta dentro de los plazos establecidos por Araties y de comunicar los resultados de la evaluación de cada estudiante a la coordinación del Máster. El cierre inmediato de las actas es muy importante especialmente en la convocatoria de mayo, dado su cercanía a las entregas de la convocatoria de julio, con objeto de que si hay estudiantes suspensos tengan el mayor tiempo posible disponible para rehacer y proceder a la nueva entrega.

Cuando haya estudiantes con **calificación de suspenso** en el TFM, la comisión evaluadora emitirá un informe utilizando la rúbrica de evaluación establecida para los tribunales y añadiendo de forma narrativa cuantas cuestiones consideren oportunas para que sirvan tanto al estudiante como al docente/s que lo han dirigido para mejora del TFM en siguientes convocatorias.

Penalización del plagio. Conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería en el Capítulo 1 (Métodos de Evaluación), Artículo 4 (Trabajos), apartado 4. En el proceso de realización de trabajos, éstos no podrán ser objeto de plagio ni de copia del realizado por otro estudiante o documento. El incumplimiento podrá anular la validez del trabajo para la evaluación del TFM". El director puede emitir (opcionalmente) un informe que sirva de guía al tribunal calificador sobre cualquier aspecto que desee comunicar a los componentes del tribunal relacionado con el proceso de elaboración y seguimiento del TFM por parte del estudiantado (Véase Ilustración 2). Dicho informe debe remitirse a la coordinación del TFM del Máster de Secundaria, como fecha máxima, la del visto bueno dentro de la plataforma para alojar los TFM.

Solo **se permite tomar literalmente de la normativa vigente** los elementos relacionados con **la concreción curricular** que se plasmen dentro de la propuesta de intervención: competencias específicas y descriptores del perfil de salida, criterios de evaluación, saberes básicos, competencias clave, objetivos de etapa, resultados de aprendizaje, competencias profesionales...

El director/a y, en su caso, codirector/a del TFM se responsabilizarán de entregar al estudiante el **informe completo de plagio de Turnitin**, así como el **informe completo del uso de la inteligencia artificial (IA)**. En este segundo informe solo se permite el uso de la IA en la planificación de la situación de aprendizaje, siempre y cuando el estudiante entregue en un anexo de su TFM lo indicado en los apartados del 9 al 12 incluidos en el anexo VII de estas *Orientaciones para la elaboración del TFM*. (Véanse las Ilustraciones 3, 4 y 5).



Ilustración 3. Descarga del Informe de plagio de Turnitin

Fuente: elaboración propia

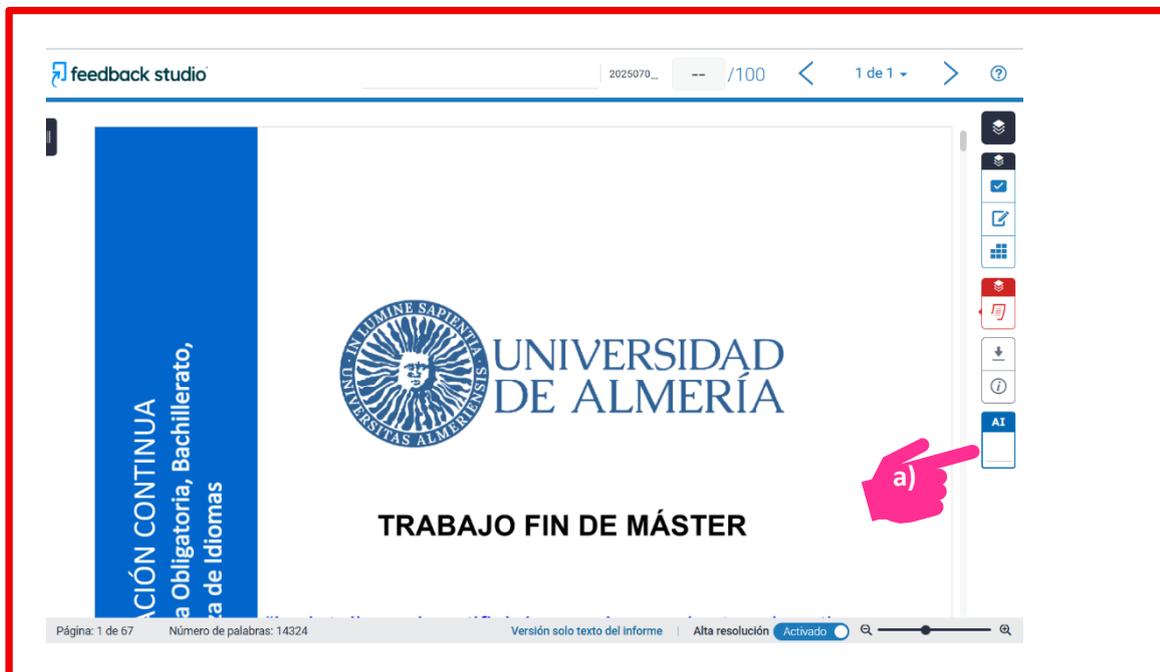


Ilustración 4. Inicio visualización % IA.

Fuente: elaboración propia

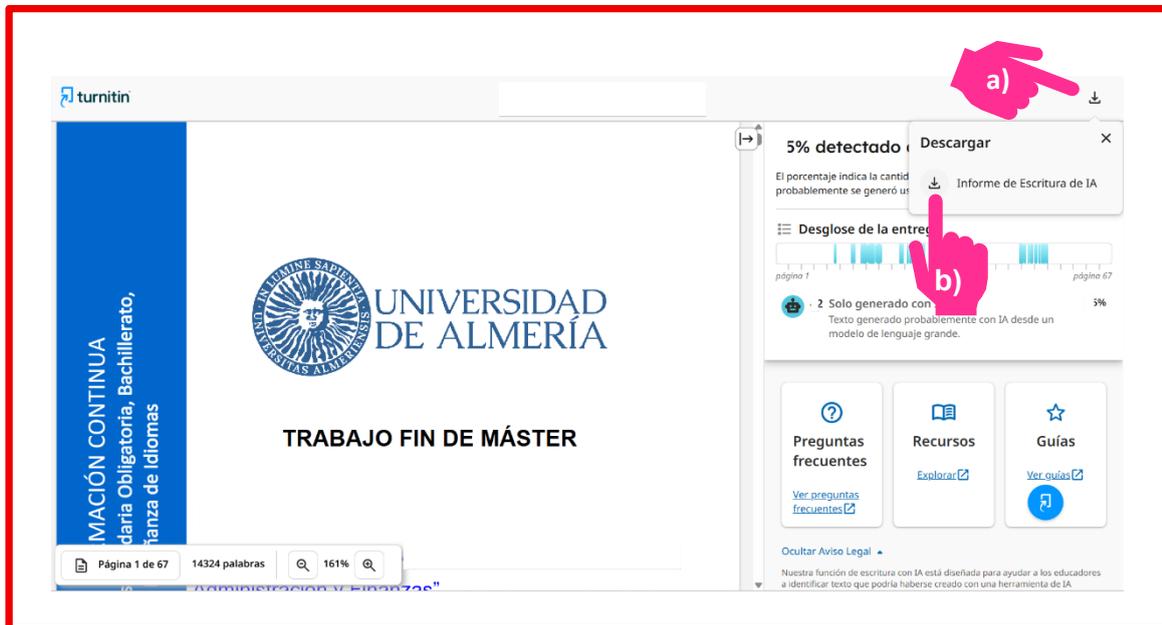


Ilustración 5. Proceso de descarga del Informe de Turnitin respecto al uso de la IA

Fuente: elaboración propia



10. Resumen Calendario (fechas relevantes)

Tabla 8. Resumen del calendario y fechas importantes

	FECHAS
Solicitud para ser de director/a de TFM de entre los docentes que cumplan con los requisitos	Hasta el 2 de octubre de 2025
Publicación del listado provisional de director/a	20 de octubre 2025
Plazo de reclamaciones por parte de directores/as solicitantes	Del 21 al 23 de octubre de 2025
Publicación del listado definitivo de directores/as de TFM	El 30 de octubre de 2025
Solicitud telemática de las preferencias de cada estudiante	Del 24 al 26 de noviembre del 2025
Publicación provisional de las adjudicaciones	El 7 de enero 2026
Reclamaciones	Del 8 al 9 de enero 2026
Publicación definitiva de adjudicaciones	El 23 enero del 2026
CONVOCATORIAS PARA DEFENSAS DE TFM	
Convocatoria extraordinaria de noviembre de 2025 (para finalización de estudios)	Entrega: plataforma abierta del 23 al 24 de octubre de 2025
	Defensas: del 3 al 29 de noviembre de 2025
Convocatoria de enero de 2026 (para finalización de estudios)	Entrega: plataforma abierta del 21 al 22 de enero de 2026
	Defensas: del 2 al 23 de febrero de 2026
Convocatoria (ordinaria) de mayo de 2026	Entregas: plataforma abierta del 27 al 28 de mayo de 2026
	Defensas: del 15 de junio al 27 de junio de 2026
Convocatoria extraordinaria de julio de 2026	Entregas: del 1 al 2 de julio de 2026
	Defensas: del 6 al 31 de julio de 2026



11. Anexos

Anexo I. Rúbrica de evaluación de los TFM (Informe para la Comisión Evaluadora). Documento obligatorio en los casos de “suspense”, añadiendo de forma narrativa cuantas cuestiones sean de interés para el estudiante y docente/a que lo ha/n dirigido.

TRABAJO ESCRITO (TOTAL 70%)	
PORTADA, ÍNDICE, RESUMEN Y ABSTRAC (4%)	
	La portada es la oficial del máster con todos los elementos que se piden.
	Presenta un índice de contenido, de tablas e imágenes, realizado de forma automática con el procesador de textos que haya empleado.
	Presenta un resumen en español entre 250-300 palabras y las palabras clave: entre 4-6 palabras clave.
	Presenta un abstrac en inglés entre 250-300 palabras y las keyword: entre 4-6 palabras clave.
INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN (6%)	
	Cuenta con una introducción y justificación, en la que presenta el tema, justifica la necesidad de estudio del mismo e indica qué fines generales pretende conseguir con su estudio.
	También incluye los objetivos y las competencias que pretende conseguir con el TFM en relación con los establecidos para el Máster.
	Anticipa de forma abreviada el contenido con el que el lector se va a encontrar una vez que lea el TFM.
MARCO TEÓRICO (TOTAL DE ESTE SUBAPARTADO 25%)	
Marco teórico	
	Redacta con fundamento, actualidad y rigor las teorías, modelos, constructos..., de forma completa y presenta ejemplos de buenas prácticas en centros educativos que sirven para dar rigor al marco aplicado. Dicho marco debe estar fundamentado en bibliografía científica y actualizada, explicando con claridad los principios y leyes que darán sustento a la parte aplicada. Estado de la investigación didáctica y específica con los principales aportes más relevantes en esa materia.
Marco legislativo	
	Hace un recorrido por las leyes educativas de forma que fundamente desde la perspectiva legal las teorías o modelos que presenta, ejemplificando en los artículos que se recoge dichas propuestas.
Cómo es abordada esta cuestión en el centro y/o aula	
	Presenta los instrumentos de recogida de información que ha utilizado para indagar qué está haciendo el centro en relación con la temática abordada, así como una síntesis de los principales hallazgos.
	Presenta también alternativas para ofrecer al centro o alguno de sus colectivos (familias, alumnado, docentes...) medidas de actualización y mejora en relación con la temática abordada, así como las estrategias que emplearía para ello (seminarios de formación, dossieres informativos,



	reuniones con los órganos colegiados, órganos de gobierno y/o algunos de los órganos de coordinación docente).
MARCO APLICADO (TOTAL DEL SUBPARTADO 25%)	
Contexto, ámbito de intervención y destinatarios	
	Presenta con claridad el contexto, ámbito de intervención y destinatarios del marco aplicado.
Partes de la propuesta didáctica	
	En los supuestos de Unidad Didáctica (ya sea el modelo Séneca o el modelo tradicional) presenta todos los apartados (concreción curricular; transposición didáctica: tareas, actividades, ejercicios, cronograma, atención a la diversidad; evaluación de los procesos de enseñanza, de los procesos de aprendizaje y de la propia práctica docente...) de forma coherente, ejemplificando el modo de realizarlo.
En el supuesto de casos de evaluación, investigación o experimentación educativa, además incluyen propuestas de intervención para la mejora	
	En los supuestos de casos de investigación y/o evaluación, presenta unos objetivos claros, hipótesis probables, explica la metodología para llevar a cabo dichos procedimientos (destinatarios, instrumentos de recogida de información, análisis efectuados, resultados, discusión...). Plantea las limitaciones de la investigación y las perspectivas de futuro. Además, dicha evaluación o investigación va acompañada de un plan de intervención para mejorar las deficiencias detectadas (o previsibles) y reforzar las bondades encontradas.
Planes y Programas de la Junta de Andalucía	
	En los supuestos de Planes y Programas de la Junta de Andalucía, es coherente la propuesta que presenta con lo que se establece para dichos planes y programas en el portal de la Junta de Andalucía.
Otras propuestas relacionadas con la organización, gestión o dinamización de centros escolares	
	Parte siempre de un análisis/diagnóstico de la realidad y presenta propuestas viables, realistas y coherentes con el contexto que ha descrito de cara a la implantación y/o mejora del funcionamiento de cualquier órgano (colegiado o de gobierno) o de órganos de coordinación docente o cualquier otro aspecto de la organización escolar.
CONCLUSIONES (5%)	
	Hace un balance del grado de consecución de los objetivos y competencias que había planteado al final de la Introducción/Justificación, aportando razones y evidencias.
	Hace una síntesis de lo más relevante y de las principales contribuciones de su TFM en la temática abordada referidas a su propio proceso de formación inicial en el máster del profesorado (los estudiantes suelen confundir este apartado con lo que dicen haber desarrollado en su proceso de prácticas).



	Hace propuestas de mejora, plausibles y realistas, aplicables al mundo educativo en relación con la temática trabajada. (Reflexión de en qué medida el TFE le va a servir para mejorar su propia práctica como docente).
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (5%)	
	Las referencias siguen el formato APA (última edición) y son de actualidad.
DEFENSA ORAL (30%)	
15%	Comunica correctamente mediante expresión oral y, en su caso, el apoyo adecuado mediante el uso de las TIC.
10%	Muestra capacidad de síntesis y resume con claridad los aspectos más relevantes, evidenciando el dominio del tema que ha trabajado.
5%	Considera críticamente las cuestiones que se le plantean y argumenta en su respuesta.



Anexo II: Modelo Informe Matrícula de Honor (obligatorio)

La Comisión de Evaluación del TFM formada por los siguientes miembros:

Presidente/a: _____.

Secretario/a: _____.

Vocal: _____.

Propone calificar con Matrícula de Honor el Trabajo Fin de Máster cuyos datos son:

Apellidos y nombre del estudiante	
Título del TFM	
ESPECIALIDAD	

Para ello adjunto al siguiente informe de los méritos justificativos

Motivación de la Matrícula de Honor
(...)

Almería a de 202

Firmas de los miembros de la Comisión Evaluadora

Presidente/a,

Secretario/a,

Vocal,

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



Anexo III: Modelo de informe del director/a del TFM (opcional)

Trabajo Fin de Máster en Profesorado de Educación
Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y
Enseñanza de Idiomas

Informe del Director/a

Dña: profesor/a del Departamento de
..... de la Universidad de Almería y Director/a del Trabajo Fin
de Máster presentado por:

D/Dña. con DNI número con el TFM con
título “.....”

Informa de que, de acuerdo con los requisitos de rigor, coherencia y calidad
requeridos para los trabajos de esta naturaleza, emito mi opinión:

Favorable

Desfavorable

(márquese lo que proceda) para su presentación, lectura y defensa pública.

Indique brevemente aquella información que considere relevante acerca del
contenido y/o del proceso de elaboración del TFM:

En Almería a de xxxxx de 20__

Fdo. Prof.



**Anexo IV: Modelo de contrato de revisión del TFM director/a-estudiante
(opcional)**

El estudiante D., con DNI
....., de la especialidad de _____, del Máster de
Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanza de Idiomas, que ha escogido como director/a de TFM al
profesor/a D/Dña _____

SE COMPROMETE A LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. A enviar los borradores de TFM para revisión y seguimiento, como muy tarde
en las siguientes fechas:

Envíos de borrador de TFM	Contenidos de la estructura para revisar	Fecha tope de envío
1º envío		
2º envío		
3º envío		
4º envío		
....	Añadir cuantas filas se precisen	

2. En todo caso, el envío del último borrador (versión supuestamente definitiva)
deberá ser enviada al director/a como muy tarde 10 días antes del inicio de la
fecha de apertura de entrega de TFM en la plataforma.

Almería, a __ de ____ de 202__

Vº Bº del docente director/a

EL ESTUDIANTE

Fdo. Nombre y apellidos

Fdo.: Nombre y apellidos



**Anexo V: Acuerdo de consenso entre el director/a del TFM y el estudiante
sobre la libre difusión del TFM en el repositorio institucional de la Universidad
(opcional)**

Resultado del acuerdo Director/a

Dña: profesor/a del Departamento de
..... de la Universidad de Almería y Director/a del Trabajo Fin
de Máster presentado por:

D/Dña. con DNI número con el TFM con
título “.....”

Informa de que, una vez finalizado el TFM por parte del estudiante, se llega al
siguiente acuerdo de cara a permitir o no la libre difusión del mismo en el repositorio
institucional de la Universidad de Almería:

Favorable

Desfavorable

(márquese lo que proceda).

En Almería a de xxxxxx de 20__

Fdo. Prof.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



TRABAJO FIN DE MÁSTER

TÍTULO EN ESPAÑOL

TÍTULO EN INGLÉS

ESTUDIANTE:

ESPECIALIDAD:

DIRECTOR/A D./Dña.

CODIRECTOR/A D./Dña.

Convocatoria de Elija un elemento. **de** Elija un elemento.

Anexo VII. Esquema de una situación de aprendizaje

Este anexo se ha diseñado para cuando el marco aplicado del TFM del estudiante plantee realizar una situación de aprendizaje (propia de su especialidad o de forma interdisciplinar con otras áreas).

Tabla 9. Esquema de una Situación de Aprendizaje

ESQUEMA DE UNA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE
1. Título:
2. Justificación ¿qué razones hay para abordar esa temática en un momento concreto del curso escolar y que reto, necesidad o problema se pretende solventar?
3. Describe el producto final: qué tipo de actuaciones y evidencias debe realizar el alumnado para demostrar que se ha aprendido lo planificado.
4. Área / materia / ámbito:
5. Curso y contextualización:

CONCRECIÓN CURRICULAR (debe estar basada en la normativa vigente para cada una de las etapas, niveles educativos o tipo de estudios para los que habilita el Máster, por lo que puede haber más elementos curriculares de los aquí expresados. Por ejemplo, en FP: competencias profesionales y personales, resultados de aprendizaje...)

6. Vinculación de los diferentes elementos curriculares

Competencias específicas y descriptores del perfil de salida	Criterios de evaluación	Saberes básicos
...

Competencias clave (los descriptores del perfil de salida dan la pista)

...

Objetivos generales de etapa (utilizar los especificados en el Decreto correspondiente del currículo andaluz (Decreto 102/2023 para la ESO o Decreto 103/2023 para el Bachillerato). En el caso de la Formación Profesional o la Enseñanza de Idiomas se utilizará la normativa correspondiente. Utilizad el mismo sistema de numeración que vienen en los Decretos de enseñanza o normativa correspondiente.

...

Objetivos didácticos (responde a la pregunta: ¿qué quiero que aprenda mi alumnado a partir de lo especificado en los criterios de evaluación?)

...

TRANSPOSICIÓN DIDÁCTICA

7. Metodología (en el marco teórico se tiene que haber explicado con profundidad los principios, fases y características del tipo de metodología que se va a ejemplificar en este apartado)

Modelos pedagógicos basados en el método de indagación:

Descripción:

7. Secuenciación competencial de actividades por sesiones.

Sesión 1:

Descripción de la actividad o proceso 1	Recursos:
Descripción de la actividad o proceso 2	
Descripción de la actividad o proceso 3	

Productos evaluables

Sesión 2:

Descripción de la actividad o proceso 1	Recursos:
Descripción de la actividad o proceso 2	
Descripción de la actividad o proceso 3	

Productos evaluables

Sesión 3:

Descripción de la actividad o proceso 1	Recursos:
Descripción de la actividad o proceso 2	
Descripción de la actividad o proceso 3	

Productos evaluables

...

Medidas de atención a la diversidad:

Principios DUA...

Medidas generales y específicas de atención a la diversidad..

Uso de las TIC y expresión oral por parte del alumnado

...

Empleo diario de la lectura (comprensión literal, inferencial y crítica)

Véase: [INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023](#), de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Temas transversales

EVALUACIÓN

8. Evaluación del proceso de aprendizaje, del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente

Cuando el estudiante haya empleado la inteligencia artificial (IA) en el diseño de su Situación de aprendizaje tiene que incluir obligatoriamente un anexo en su propio TFM indicando las siguientes cuestiones:

9. Herramienta de IA utilizada:
10. Descripción del proceso de uso, reproducción del diálogo con la herramienta de IA (incorporar capturas de pantalla)
11. Cambios incorporados al resultado aportado por la IA
12. Conclusiones y análisis personal del uso de la IA en el diseño de Situaciones de aprendizaje

Anexo VIII: Esquema para el desarrollo de procesos de intervención psicoeducativa ajenos a una Situación de Aprendizaje

Este anexo se ha diseñado para cuando se abarcan propuestas de actuación ajenas a una situación de aprendizaje. Normalmente suelen contemplar varios agentes: docentes, familias, alumnado u otros agentes externos al centro educativo (Equipos de Orientación Educativa; Centros de Formación del Profesorado; Inspección educativa; Trabajadores sociales...). Algunos ejemplos pueden ser: el Plan de Igualdad, El Plan de Convivencia escolar, Bibliotecas escolares... o cualquier otro tipo de Plan o Programa educativo que se lleve en el centro. También hay que considerar las propuestas para la organización, funcionamiento y mejora de los diferentes órganos colegiados (Claustro o Consejo Escolar), órganos de gobierno (dirección del centro, jefatura de estudios, secretaría del centro...), o de cualquier órgano de coordinación docente (Equipos docentes; Áreas de competencias; Departamento de orientación; Departamento de formación, evaluación e innovación educativa; Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica; Tutoría; Departamentos de coordinación didáctica). El esquema que se propone es el siguiente:

- **Contexto y ámbito de intervención** y destinatarios. Análisis del contexto y explicitación del ámbito en el que se va a intervenir. Incluir una descripción de los agentes que desarrollan la acción y de quienes reciben o se benefician de dichas actuaciones (alumnado familias, docentes, expertos...).
- **Objetivos** generales, objetivos específicos;
- **Contenidos o bloques temáticos que se van a desarrollar**
- Detallada relación de **actuaciones** (modo de llevarlas a cabo, materiales necesarios, temporalización, agrupaciones, rol de cada uno de los agentes intervinientes...).
- **Coordinación, si procede, con otros servicios** (Ayuntamientos, Delegaciones de Educación, Centros de Formación del Profesorado, Inspección educativa, Bibliotecas municipales...)
- **Resultados** obtenidos o previsibles.
- **Evaluación del proceso y de los resultados** obtenidos (o esperados): técnicas e instrumentos empleados.